

SECCIÓN SEXTA

Núm. 785

AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL

Por resolución de Alcaldía Presidencia número 10/2020, de fecha 31 de enero de 2020, se ha aprobado inicialmente la modificación aislada del Plan parcial de ordenación que afecta al sector del suelo urbanizable Sobradiel 1, que desarrolla el Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, de conformidad con los artículos 57 y 60 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto legislativo 1/2014, de 8 de julio, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la sección provincial del *Boletín Oficial de Aragón* (BOPZ).

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales referenciadas, para que formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Quedan suspendidas las licencias de parcelación, edificación y demolición en las siguientes áreas afectadas, ya que suponen una modificación del régimen urbanístico vigente.

Las áreas afectadas son las siguientes: Sector del suelo urbanizable Sobradiel 1.

Sobradiel, a 31 de enero de 2020. — El alcalde-presidente, Alfredo Marín Ruiz.